



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECONYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPIAURC

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB



AIDSESP

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpio regionalaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

Organización Regional de Pueblos Indígenas de Loreto, ORPIO

Protocolo de descarte de Covid 19 para el retorno de población indígena desde las ciudades y poblados amazónicos a sus comunidades

Presentación

Existen al menos 500 indígenas de diferentes pueblos, que han quedado varados en Iquitos y en diversas capitales provinciales y distritales en Loreto a raíz de la cuarentena decretada por el gobierno ante la expansión del virus COVID 19 en el país.

Si no se toman medidas de prevención antes del levantamiento de la cuarentena, su retorno a las sus comunidades conllevará la expansión del virus, con pérdidas poblacionales para sus pueblos.

Ante este riesgo de grandes magnitudes, se presenta a continuación el procedimiento básico a seguir antes, durante y después del retorno a las comunidades.

Antes del retorno a las comunidades, durante 14 días, la población varada deberá permanecer en aislamiento social y bajo evaluación médica, en un albergue acondicionado con este fin. Para el traslado a las comunidades cada persona deberá contar con el resultado negativo de las pruebas de descarte de COVID 19 tomadas pocos días antes del término del periodo de aislamiento social. Los medios de transporte que se utilicen tendrán que haber sido desinfectados y se utilizarán implementos de bioseguridad. Una vez en la comunidad, la población retornante deberá mantenerse en aislamiento social y bajo evaluación médica, nuevamente durante 14 días, descartando así toda posibilidad de contagio entre los miembros de la comunidad.

Procedimiento

1. Elaboración de padrón de indígenas varados

Este debe contener:

- Nombres y apellidos
- Edad
- Parentesco
- Número de teléfono
- Pueblo indígena al que pertenece

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPYRA

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB



AIDSESP

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpio regionalaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

- Lugar donde quedó varado(a)
- Comunidad indígena de destino

Además, se debe contar con el nombre de una persona que lidera al grupo por pueblo.

2. Identificación y acondicionamiento de albergue

Este proceso deberá ser asumido por el MINSA, MIDIS, MINEDU, MINCU y MINAP.

Contar con una infraestructura suficientemente amplia (escuela, albergue, hotel, etc.), en el lugar donde la población se encuentre varada, para poder desarrollar óptimamente la identificación y descarte de casos COVID 19 a través de los exámenes clínicos, epidemiológicos y laboratoriales (pruebas rápidas y moleculares).

En lo posible, estos espacios deben tener las siguientes condiciones:

- Local grande, ventilado, alejado de la ciudad/poblado
- Cerrado, con control de acceso y salida
- Suficiente espacio como para mantener el distanciamiento social de 1 metro entre pobladores indígenas (además del uso permanente de la mascarilla).
- Habitaciones o espacios individuales. Si no existiera esta facilidad, se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor de 1.5 metros.
- Espacio para cocina o facilidades para la alimentación de las personas y dotación de víveres
- Instalaciones sanitarias para hombres y mujeres con sus respectivos implementos de desinfección y limpieza
- Puntos de aseo, con suficiente agua y jabón o alcohol - gel
- Área e implementos para limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes.
- Organización de espacios para evitar aglomeraciones

3. Ficha de evaluación médica

En base al padrón, se elaborará una ficha de evaluación médica que será manejada por el personal de salud encargado. Además de los datos personales, esta incorporará los siguientes rubros:

- Sensación de alza térmica
- Tos, estornudo, dificultad para respirar
- Expectoración o flema amarilla-verdosa

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPYRA

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB



AIDSESP

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpio regionalaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

- Contacto con persona (s) con un caso confirmado de Covid-19
- Medicación que está tomando (mencionar)

4. Monitoreo de la salud

- Este proceso deberá ser asumido por el personal de salud de la Oficina de Epidemiología de la DIRESA o, en su defecto, la Red, Microrred o Establecimiento de Salud al que se le asigne esta actividad.
- Se monitorizará a todos los pobladores varados durante su permanencia en el local donde cumplirán el aislamiento social de 14 días, previo al retorno a sus comunidades.
- El monitoreo de los pobladores se debe desarrollar controlando la temperatura corporal desde el primer momento, al identificarlo o en el lugar donde se desarrolle el llenado del padrón.
- Se realizará la evaluación médica de COVID-19 a todos los indígenas varados, incluidos los que no presenten síntomas.
- Todo indígena varado, que sea examinado por el profesional de la salud, se considera como caso sospechoso. A este se le realizará:
 - ✓ Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSAL.
 - ✓ Aplicación de pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud. Esta debería realizarse lo antes posible para evitar “situaciones sociales” que pongan en riesgo el desplazamiento adecuado de esta población varada y para asegurarse que esta no sea fuente de propagación del virus.
 - ✓ Si la prueba molecular resultara positiva, la prueba rápida reactiva y según evaluación clínica y epidemiológica resultase un caso leve, la persona no requerirá hospitalización y permanecerá aislada durante 14 días más en un ambiente proporcionado por las autoridades competentes. Luego de ello volverá a tomarse una prueba (molecular o rápida) para su alta definitiva al final de estos 14 días.
 - ✓ Si la prueba molecular resultara positiva, la prueba rápida reactiva y según evaluación clínica y epidemiológica un caso moderado o severo, la persona requerirá hospitalización y el costo será asumido por el SIS, EsSalud u otro, dependiendo de su evolución clínica. Su

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPIAURC

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB



AIDSESP

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpio regionalaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Liquitos | Loreto | Perú

alta definitiva será proporcionada luego de tomársele una nueva prueba (molecular o rápida).

- ✓ También se debe identificar a los contactos que cumplan criterios establecidos en la normativa MINSA (toma de pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos).
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción (comunidad) para el seguimiento de casos
- ✓ Si el caso lo requiriera, se debe contar siempre con traductores hombre y mujer para facilitar los mensajes con pertinencia cultural de la atención en salud.
- ✓ Hacer énfasis en una atención adecuada a los indígenas varados con alguna discapacidad.

5. Sobre las condiciones para el traslado a las comunidades

- Este proceso deberá ser asumido por el MINSA, MIDIS, MINEDU, MINCU y MINAP
- Se debe proporcionar una mascarilla a los indígenas retornantes para su uso personal durante el aislamiento social de 14 días, su desplazamiento hacia su comunidad y dentro de la misma.
- El medio de transporte a utilizar será desinfectado y limpiado con los medios físicos y químicos permitidos.
- El personal que transportará a los pobladores indígenas varados (motoristas, pilotos, choferes, ayudantes), deberá haberse aplicado la prueba molecular o rápida y contar con resultado negativo o no reactivo.
- La población que retornará a sus comunidades deberá contar con el alta clínica epidemiológica y prueba laboratorio (molecular y rápida) negativa y no reactiva. En caso de no contar con ellos, no se permitirá su desplazamiento. Esta actividad deberá ser coordinada con las autoridades competentes (Salud, Alcaldes, Apus o Jefes de las Comunidades).

6. Medidas de prevención a tomar en la comunidad:

- El indígena que retorna a la comunidad deberá contar con su mascarilla y su prueba laboratorial (molecular o rápida) negativa o no reactiva.
- Aun así, deberá recibir el monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario más, para lo cual se le ubicará en un lugar del ámbito comunitario aislado y no hacinado (escuela, albergue, local comunal, etc.).
- Las autoridades comunales como el Teniente, Agente, Apu y el Agente Comunitario de Salud estarán a cargo de la vigilancia y control de los indígenas retornantes durante su aislamiento en la comunidad.

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPYRAURC

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB



AIDSESP

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpioREGIONALaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

- Tanto a estas autoridades como a las personas que atenderán la alimentación de los indígenas retornantes se les proporcionará implementos de bioseguridad como mascarillas, guantes, jabón.
- En caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 durante el periodo de aislamiento (14 días), la persona aislada, identificada y reportada. Se le tomará su prueba serológica y se le dará tratamiento paliativo, si el caso fuera leve. Su monitoreo estará a cargo del agente comunitario de salud o el agente de la medicina tradicional.
- Si fuese catalogado como un caso moderado o severo, estabilizarlo y transportarlo inmediatamente (urgente) con un balón de oxígeno al establecimiento de salud con personal médico especializado, más cercano, o, en su defecto, ver la posibilidad de referirlo a un establecimiento de salud con mayores condiciones para su tratamiento por la vía de transporte más rápida (se debe cumplir los criterios de ingreso de transporte a las comunidades: vehículos de transporte y personal).
- Asimismo, se deberá contar con los medicamentos básicos y un "Botiquín comunal" para fortalecer los servicios de salud de estos ámbitos, si se presentara alguna enfermedad común o se produjera algún accidente:
 - Paracetamol
 - Antibióticos (Amoxicilina, Penicilina, Azitromicina)
 - Antimalaricos
 - Antiofídicos
 - Alcohol
 - Algodón
 - Cloruro de Sodio
 - Sales de Rehidratación Oral
 - Multimicronutrientes
 - Sulfato Ferroso

Se debe fortalecer y continuar en las comunidades con las actividades de atención de salud materna, inmunizaciones, control de la anemia y otras enfermedades prevalentes (malaria, dengue VIH, hepatitis B, etc.).



Organización Regional de
los Pueblos Indígenas del Oriente

Jorge Pérez Rubio
Presidente

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú